

Guayaquil, Abril 8 del 2019

INTORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA VAMAP S.A.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, Regulaciones, Reglamentos y Resoluciones emitidos por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del Informe del Comisario, publicada en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he comparecido con las disposiciones legales pertinentes, en especial la determinada en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

He revisado el Balance General de la Compañía CONSTRUCTORA VAMAP S.A., al 31 de Diciembre del 2018, las cuentas de Activos, Pasivo y Patrimonio, y en el Estado de Pérdidas y Ganancias, podemos apreciar que ha tenido movimiento durante el presente año 2018, según los ingresos y Costos Operacionales.

Me refiero al efecto de acuerdo a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera NIF, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes.

La revisión incluye pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que respaldan las transacciones registradas y su relación en los Estados Financieros.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia General, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

Los Libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, los mismos que han sido comparecidos con los propósitos de una eficiente administración.

Atentamente,


CPA, NARDO AUGUSTO ALVARADO
COMISARIO